

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7314

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 20 de junio de 2017 de corrección de errores de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 26 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Urgencias del Hospital de Manacor

Hechos

1. El 1 de junio de 2017 se publicó en el BOIB n.º 67/2017 la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 26 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Urgencias del Hospital de Manacor.
2. Se han observado dos errores en el punto 1.2 de las bases de la convocatoria (“Funciones”).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponden al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 26 de mayo de 2017 (BOIB núm. 67/2017, de 1 de junio) por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Urgencias del Hospital de Manacor, según la redacción que figura en el anexo de esta resolución.
2. Establecer que los candidatos disponen de un nuevo plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución de corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para presentar solicitudes y la documentación requerida en las bases de la convocatoria.
3. Considerar válidas las solicitudes presentadas relativas a la Resolución de 26 de mayo de 2017, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Manacor, 20 de junio de 2017

La directora gerente del Hospital de Manacor

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de firma

(Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de febrero de 2017)





Anexo
Corrección de errores

1. En el punto 1.2 (“Funciones”) de las bases de la convocatoria:

Donde dice:

– Encargarse de la gestión clínica de la atención urgente hospitalaria.

debe decir:

– Encargarse de la gestión que le delegue o encomiende el jefe del Servicio de Urgencias y sustituirlo en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

2. En el punto 1.2 (“Funciones”) de las bases de la convocatoria:

Donde dice:

– Fomentar iniciativas en materia de calidad y seguridad del paciente (identificar y notificar riesgos, registrar problemas en relación con la gestión de riesgos, iniciar acciones para prevenir o reducir los eventos adversos de los riesgos, tratar el riesgo hasta lograr un nivel aceptable para el Hospital, etc.) y encargarse de la comunicación interna y externa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos.

debe decir:

– Coordinarse con el responsable de Calidad del centro para la gestión de esta materia.

